

## EXÁMENES MÁSTER JUNIO 2019 (18/05/19 al 11/06/19)

METODOLOGÍA E INVEST. EN BB.AA.	1C	20 mayo	16:00 a 18:30
TALLER DE INVEST. PRÁCTICA ARTÍSTICA	2C	21 mayo	16:00 a 18:00
GESTIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y CONS. PAT.	1C	22 mayo	16:00 a 18:00
GÉNEROS PICTÓRICOS EN LA CREAC. PLÁSTICA	2C	23 mayo	16:00 a 18:00
DIBUJO Y ESPACIO: DEL 2D AL 3D	1C	24 mayo	18:00 a 20:00
DISEÑO EXPOGR. Y MONTAJE EXPOSIC.	2C	27 mayo	16:00 a 18:00
EL MOVIMIENTO EN LA ANIMAC. ARTIST.	1C	27 mayo	18:00 a 20:00
MEDIOS CREAC. Y EXPR. DIGITAL: VIDEOAR. Y TECN.	2C	28 mayo	16:00 a 18:00
ARTE EN EL ESPACIO PÚBLICO Y NATURAL	1C	29 mayo	16:00 a 18:00
ESTÉTICAS MIGRATORIAS ARTE CONTEMP.	2C	30 mayo	16:00 a 18:00
TALLER DE INVEST. GESTIÓN ARTÍSTICA	1C	31 mayo	16:00 a 18:00
REALIDAD VIRTUAL Y CIBERESPACIO	2C	3 junio	16:00 a 18:00
IDEA Y CONCEPTO FOTOGRÁFICO	1C	4 junio	16:00 a 20:00
ESPACIOS PARA LA COMUNICACIÓN	2C	5 junio	16:00 a 18:00
CINE MODERNO Y TRANSF. DE LA IMAGEN	1C	6 junio	16:00 a 18:00
NUEVAS TEND. MATER. PRACT. ESCULTÓR.	2C	7 junio	16:00 a 18:00
NUEVOS MATERIALES, SOPORTES Y POET.	1C	11 junio	16:00 a 18:00

Los exámenes serán también para alumnos matriculados Máster 2017-2018 o anteriores

ASIGNATURA	DIAS	HORA
TRABAJO FIN DE MASTER	Entrega: 18 al 27 mayo	Hasta 23:59
Subir TFM a <a href="https://tf.um.es">https://tf.um.es</a>	Validación: 29 mayo	Hasta 23:59
	Defensa: 5 junio	9:00 a 20:00

### **TRABAJO FIN DE MASTER:**

*En el plazo que cada curso académico establezca el centro (en las distintas convocatorias oficiales), el estudiante deberá subir a la aplicación informática habilitada para la gestión de los TFM (<https://tf.um.es>) su trabajo en formato digital.*

### **CONVOCATORIA ADICIONAL DE INCIDENCIAS:**

*Según el Reglamento de Convocatoria, Evaluación y Actas de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno el 12/04/2011, en su artículo 16.1 establece que “se efectuará por el decanato a propuesta del responsable de la asignatura o del estudiante o estudiantes afectados, oídas las dos partes”*

### **RECLAMACIONES AL CENTRO:**

*Según el Reglamento de Convocatoria, Evaluación y Actas de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno el 12/04/2011, en su artículo 30.1 establece que “ejercido su derecho a revisión, el o la estudiante dispondrá de un plazo de 4 días hábiles a contar desde aquella fecha para reclamar mediante instancia motivada al decano o decana del centro al que esté adscrito el título”.*